

MARACOF, S.L., NIF B18362988

Con fecha 19 de diciembre de 2024, la Mesa de Contratación del expediente de las obras de reparación de cubiertas y mejora energética del edificio Centro Público de Formación para el Empleo Cartuja (Granada), Expte. CONTR 2024 102146 (02/2024/32D), se reúne con el orden del día del estudio de la documentación previa a la adjudicación requerida a la empresa MARACOF, NIF B18362988, propuesta como adjudicataria para la contratación referenciada y, en caso de defectos u omisiones subsanables, requerimiento de subsanación.

Una vez analizada la documentación presentada por la citada empresa, la Mesa acuerda requerirle, a través de SIREC-Portal de licitación electrónica de la Junta de Andalucía, la aclaración y/o subsanación de los siguientes defectos observados:

**1)** MARACOF, S.L., aporta el plan de igualdad con validez entre marzo de 2020 y marzo de 2024, y por lo tanto ya no está en vigor, por lo que, según lo dispuesto en la cláusula 10.5.2 j) del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP) que rige en la presente contratación, la empresa adjudicataria que cuenta con un número de 50 o más personas trabajadoras en su plantilla, según declara en el Anexo IX aportado por la misma:

. **debe presentar el plan de igualdad inscrito** en el Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo (**REGCON**) al tiempo de finalización del plazo de presentación de ofertas.

. **no obstante, se considerará suficiente** la solicitud de inscripción del plan de igualdad siempre que, a la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas, hayan transcurrido tres meses o más desde que se presentó la solicitud, sin que hubiera recaído resolución expresa sobre la procedencia de la inscripción.

Si la persona propuesta como adjudicataria no acreditara disponer de un plan de igualdad en los términos expuestos, antes de proceder a su exclusión de la licitación se le otorgará un plazo de 3 días naturales para que demuestre que, a la fecha del requerimiento efectuado a tal fin, se encuentra en condiciones de cumplir con cualquiera de las exigencias de los dos párrafos anteriores.

**2)** En relación con la cláusula 10.5.2 a) párrafo 3 y Anexo 1.4 del PCAP: **debe aportar certificado de inscripción en el RERA de la empresa que vaya a realizar las operaciones de tratamiento de amianto.**

**3)** En relación con la cláusula 10.5.2 n) del PCAP: debe aportar **certificado de inscripción en el REA de las empresas subcontratistas.**

La documentación requerida sólo podrá presentarse a través de SIREC- Portal de licitación electrónica de la Junta de Andalucía, siendo éste el único medio válido. Para ello se le concede un plazo de **tres días naturales** (cláusula 10.5.3 del PCAP y artículo 141.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público) a contar **desde el envío de la presente notificación**, que se publica en el mismo día en el Perfil de contratante de este Órgano de contratación, de conformidad con la Disposición Adicional 15ª de la citada Ley de Contratos del Sector Público, bajo apercibimiento de su exclusión definitiva del procedimiento de adjudicación si en el plazo concedido no cumple el requerimiento.

Granada a fecha de la firma electrónica.  
EL PRESIDENTE DE LA MESA DE CONTRATACIÓN,  
Fdo. Manuel Serrano Sánchez.



MANUEL SERRANO SANCHEZ		19/12/2024	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN	BndJA34BNE663ULB5S9UUU29NFZUDB	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	